



Resolución Rectoral N° 1318-2020-UNAP  
Iquitos, 09 de diciembre de 2020

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 002-2020-SUNEDU-02-15-01, del jefe de la Unidad de Documentación e Información Universitaria de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, sobre designación de usuarios del Sistema de Información Universitaria (SIU);

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio múltiple de visto, don Alejandro Adrián Martín Granda Sandoval, jefe de la Unidad de Documentación e Información Universitaria de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), comunica al secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que dicha unidad dentro de sus funciones tiene contemplado la emisión y expedición de carnés universitarios 2021, el mismo que requiere el uso del Sistemas de Información Universitaria (SIU), de conformidad a lo previsto en el artículo 7 de las Consideraciones Técnicas para la prestación del servicios de emisión y expedición de carnés universitarios a través del SIU, aprobada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 002-2020-SUNEDU(CD), que precisa "Las solicitudes de emisión y expedición de carnés universitarios se realiza a través del SIU. Para ello las universidades registran información e imágenes de los estudiantes en dicho sistema, los cuales forman parte de la base de datos de carnés universitarios";

Que, mediante Oficio N° 864-2020-DIGRAA-UNAP, la directora de la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, remite al secretario general de la UNAP, el Anexo N° 01 Formulación de Registro del Responsable, que contiene la información de los responsables titular y alterno para el uso del Sistema de Información Universitaria (SIU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente designar a los responsables, como titular a don Jhonatan Waldemar Alegría Rodríguez, contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DGRAA); y como alterno a don Roger Hugo Pinedo Panduro, jefe de la Oficina de Normas y Procedimientos Académicos de la DGRAA, para el uso del Sistema de Información Universitaria (SIU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el registro de información e imágenes de los estudiantes para la base de datos de carnés universitarios 2021, que tiene como órgano responsable a la Unidad de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar a los responsables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el uso del Sistema de Información Universitaria (SIU), para el registro de información e imágenes de los estudiantes para la base de datos de carnés universitarios 2021, que tiene como órgano responsable a la Unidad de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

Responsable

- **Jhonatan Waldemar Alegría Rodríguez**

Titular

Contratada bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057,  
Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección General de Registro y  
Asuntos Académicos (DGRAA)



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1318-2020-UNAP

- **Roger Hugo Pinedo Panduro**

Alterno

Jefe de la Oficina de Normas y Procedimientos Académicos de la  
Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DGRAA)

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, Fac.(14), DGA, DGRAA, OGPP, OCARH, Leg.(2), Int.(2), UDIU-SUNEDU, SG, Archivo(2)  
jevd.